

## AYUNTAMIENTO DE RUENTE

**CVE-2022-4889** *Resolución de revocación de delegaciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.*

A efectos de lo dispuesto en del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se publica que con fecha 15 de junio de 2022 por esta Alcaldía he adoptado la siguiente resolución de revocación de delegación de atribuciones:

"Primero. Revocar la delegación, aprobada por resolución de esta Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019, de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local que eran referidas a:

1- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

2.- Las contrataciones y concesiones de toda clase.

3.- La aprobación de proyectos de obras y servicios.

4.- La adquisición de bienes y derechos.

5- El otorgamiento de las licencias urbanísticas con sus liquidaciones de la tasa de licencia de urbanística e impuesto sobre construcciones.

Segundo. De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución".

Ruente, 15 de junio de 2022.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2022/4889